

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de la Citación de la Resolución de expropiación No. **20246060011815** del 13 de septiembre de 2024 – predio No. **SMN-7-028**, dirigido a **MARIA DILMA IBARRA IBARRA** y se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 07:00 am, el día 26 de noviembre de 2024.

Firma   
Cargo: Director predial

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de la Citación de la Resolución de expropiación No. **20246060011815** del 13 de septiembre de 2024 – predio No. **SMN-7-028**, dirigido a **MARIA DILMA IBARRA IBARRA** y se desfija en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 02 de diciembre de 2024 conforme lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Firma   
Cargo: Director predial

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024.

Señora

**MARIA DILMA IBARRA IBARRA**

C.C. 39.840.301

Dirección: "PRIMAVERA DOS LOTES DE VIVIENDA" (según F.M.I.) "PRIMAVERA DOS"  
(Según IGAC)

Vereda: Puerto Caicedo

Municipio: Puerto Caicedo

Abscisa Inicial: K2+376,29

Abscisa Final: K2+735,83



Referencia: Contrato de Concesión No. 012 de 2015 Santana – Mocoa – Neiva.

Asunto: **CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 20246060011815 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – PREDIO NO. SMN-7-028**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, ubicada en la Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, en horario de lunes a viernes de 08:00 am – 05:00 pm o en las oficinas de la Concesionaria **RUTA AL SUR S.A.S.** - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Calle 24 No. 7A – 19 , edificio Miguel Angel, oficina 101, en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:30 m -- 2:00 p.m. – 6:00 p.m.), Mocoa (Putumayo), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20246060011815 del 13 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Santana Mocoa Neiva, de la UF7 VARIANTE PUERTO CAICEDO, ubicada en la vereda Puerto Caicedo, Municipio Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo.”*, proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que**

AV. Cra 9 113-52, OFC 1703, Bogotá D.C.

Email: [atencion@rutaalsur.co](mailto:atencion@rutaalsur.co)

Página 1 de 2

se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Atentamente,

JUAN CARLOS  
MARIA  
CASTAÑEDA

Firmado digitalmente  
por JUAN CARLOS  
MARIA CASTAÑEDA  
Fecha: 2024.11.20  
17:22:25 -05'00'

**JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA**  
Representante Legal  
**CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**



Anexos: N/A.

Proyectó: MB- Abogado de expropiación.  
Revisó: SAD - Dir. Predial  
Aprobó: JCM - Gerente General



INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7  
Fecha y hora de Admisión: 22/11/2024 09:38:41  
Tiempo estimado de entrega: 25/11/2024 18:00:00

## FACTURA DE VENTA POS:0

### DESTINO

PUERTO CAICEDO / PUTUMAYO

### DESTINATARIO

MARIA DILMA IBARRA IBARRA CC.:39840301  
// PRIMAVERA DOS, LOTES DE VIVIENDA, SMN 7 028  
Tel: 3160429633  
Cod. postal 0

### NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA  
PARA SEGUIMIENTO



700142834214

Fecha Impresion : 22/11/2024 09:40:02

### DATOS DEL ENVÍO

### LIQUIDACIÓN

Valor a cobrar al destinatario  
al momento de entregar

Empaque: SOBRE MANILA  
Vr comercial: 25,000  
Piezas: 1  
peso x vol: 0  
peso en kilos: 1  
No bolsa:  
No de folios: 0  
Dice Contener: DOCUMENTOS

NOTIFICACIONES  
Vr. sobre flete: 500  
Vr. descuento: 0  
Vr. otros conceptos: 0  
Vr Imp.otros conceptos: 0  
Valor total: 13,800  
Forma de Pago: Contado

\$ 0

### REMITENTE

CONCESIONARIA RUTAL AL SUR SASCRISTHIAN MAHECHA NI.: 901482899  
CL 24 # 7 A - 19, BR JORGE ELICER GAITAN, ED MIGUEL ANGEL PI 1  
Tel: 3102565737  
FACTURAS@RUTAALSUR.CO  
MOCOA / PUTUMAYO

x \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

### CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

### OBSERVACIONES

SIN VERIFICAR

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) – PQR'S [servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com)  
Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle  
18 # 65a - 03 – PBX 5605000 Cel: 323 2554455

6470c5f1-9788-43e2-b325-13d56d549051

GLO-ENT-R-01

No. 700142834214

Remitente

REMITENTE: Entregar esta copia a quien impone el envío.